

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2839/22

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

EL Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el trece de diciembre de 2022, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 151 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2.º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Peñalba de Ávila, 20 de diciembre de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Hilario Pindado Rodríguez*.